

D-CA-DIR N° 46/16



**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**  
**DIRECCION DE COMPRAS**  
DEPARTAMENTO COMPRAS  
Riobamba 25 – Anexo C – 6° Piso  
TEL: 4127-4858/4875/4876

**ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones**

<b>PROVEEDOR :</b>
<b>DIRECCIÓN :</b>
<b>CUIT:</b>

LICITACION PRIVADA	N° <i>00/16</i>
--------------------	-----------------

**CUDAP: EXP-HCD:** VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS  
**0000703/2016**

**PLAZO DE ENTREGA: CONFORME ART. 1 CLÁUSULAS PARTICULARES**  
CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO:** *s/c*

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
<i>00/07</i>	11.00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

.....  
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
<i>00/07</i>	11.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

**OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS (CUBIERTAS, FLUIDOS Y FILTROS) PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N.**

Renglón N°	ítem	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	/	/	/	Provisión, colocación y balanceo de las cubiertas en los vehículos que se realice.
	1	1	unidad	Cubiertas medida 175-70-14
	2	14	unidad	Cubiertas medidas 185-65-14

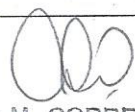
*[Signature]*  
**ANA M. CORREA**  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA FRAC.



D. CA. DIR. N° 46/16



	3	4	unidad	Cubiertas medidas 185-60-15
	4	56	unidad	Cubiertas medidas 185-65-15
	5	44	unidad	Cubiertas medidas 195-65-15
	6	6	unidad	Cubiertas medidas 205-55-16
	7	4	unidad	Cubiertas medidas 215-70-16
	8	2	unidad	Cubiertas medidas 205-75-16
	9	24	unidad	Cubiertas medidas 225-45-17
	10	12	unidad	Cubiertas medidas 225-50-17
	11	4	unidad	Cubiertas medidas 235-45-17
	12	4	unidad	Cubiertas medidas 265-65-17
	13	40	servicio	Alineación
2	1	240	Litros	Aceite de motor modelo semisint 10W40.
3	1	24	Litros	Aceite de motor sintético 5W 20.
4	1	360	Litros	Aceite de motor sintético 5W 30.
5	1	120	Litros	Aceite de motor sintético 5W 40.
6	1	60	Litros	Aceite de transmisión de viscosidad 75W90 que cumpla norma API GL5.
7	1	160	Litros	Líquido Refrigerante Modelo HOAT.
8	1	24	Litros	Líquido de frenos DOT4.
9	1	16	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 14 130.
	2	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 15 300.

  
 ANA M. CORREA  
 JEFA  
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 46/16



3	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 16 010.
4	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Mann código C 1858/2.
5	20	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 1944
6	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 22 024
7	10	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 24 028
8	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 24 196.
9	18	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel. Tipo Mann código C 25 118/1.
10	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 2585.
11	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 26 003
12	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel. Tipo Mann código C 29 168.
13	30	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 3485/2.
14	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 35 154
15	14	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 37 153/1.
16	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 41 110.
17	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 1919

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CA-DIR N° 46/16



18	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2141.
19	2	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 24 006
20	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2442
21	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2629
22	14	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 29 003-2
23	12	unidad	Filtro de habitáculo Tipo Mann código CU 2939.
24	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2940
25	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 4251.
26	5	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CUK 2862.
27	8	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 612/2 X.
28	1	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 618 X.
29	5	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 7002 Z.
30	50	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 711/51 X.
31	10	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 719/6 X.
32	2	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 923 X.

1

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D. OA- DIR-19-46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



33	1	unidad	Filtro de combustible Elemento de papel Tipo Mann código P 718/1 X.
34	1	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 1323
35	35	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 712/22.
36	25	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 719/30.
37	2	unidad	Filtro de aceite. Tipo Mann código W 719/45.
38	5	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 75/2.
39	2	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 930/26.
40	14	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 58.
41	16	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 6002.
42	2	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 69.
43	10	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 69/2.
44	5	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 730/1.
45	1	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 940/11 X.
46	1	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 940/35.

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### RENGLÓN Nº 1:

La cotización debe incluir la provisión, colocación y balanceo de las cubiertas que se detallan:

**Ítem 1:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 175-70-14 con índice de carga mínimo 84 e índice de velocidad mínimo T. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 2:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 185-65-14 con índice de carga mínimo 85 e índice de velocidad mínimo T. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 3:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 185-60-15 con índice de carga mínimo 84 e índice de velocidad mínimo T. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 4:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 185-65-15 con índice de carga mínimo 88 e índice de velocidad mínimo T. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 5:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 195-65-15 con índice de carga mínimo 89 e índice de velocidad mínimo H. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 6:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 205-55-16 con índice de carga mínimo 89 e índice de velocidad mínimo V. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 7:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 215-70-16 con índice de carga mínimo 99 e índice de velocidad mínimo S. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 8:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 205-75-16 con índice de carga mínimo 110 e índice de velocidad mínimo R. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 9:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 225-45-17 con índice de carga mínimo 91 e índice de velocidad mínimo V. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
II. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIC N° 46/16



**Ítem 10:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 225-50-17 con índice de carga mínimo 93 e índice de velocidad mínimo V. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 11:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 235-45-17 con índice de carga mínimo 94 e índice de velocidad mínimo W. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 12:** Cubiertas de construcción radial para uso sin cámara medida 265-65-17 con índice de carga mínimo 110 e índice de velocidad mínimo S. Tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westakle o similar.

**Ítem 13:** Alineación computarizada de tren delantero.

**REGLÓN N° 2:**

**Ítem 1:** Aceite de motor Semisintético de viscosidad 10W40 que cumpla norma API SL.

**REGLÓN N° 3:**

**Ítem 1:** Aceite de motor Sintético de viscosidad 5W20 que cumpla norma API SN.

**REGLÓN N° 4:**

**Ítem 1:** Aceite de motor Sintético de viscosidad 5W30 que cumpla norma API SN.

**REGLÓN N° 5:**

**Ítem 1:** Aceite de motor Sintético de viscosidad 5W40 que cumpla norma API SN.

**REGLÓN N° 6:**

**Ítem 1:** Aceite de transmisión de viscosidad 75W90 que cumpla norma API GL5.


**REGLÓN N° 7:**

**Ítem 1:** Líquido refrigerante de ácido orgánico que cumpla norma JIS K-2234.

**REGLÓN N° 8:**

**Ítem 1:** Líquido de frenos que cumpla norma DOT 4.

**REGLÓN N° 9:**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
C. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

J. CA-DIC N° 46/16



- Ítem 1:** Filtro de aire. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 136mm., diámetro interior 68mm. y altura 221mm. Tipo Mann código C 14 130.
- Ítem 2:** Filtro de aire. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 149mm., diámetro interior 84mm. y altura 360mm. Tipo Mann código C 15 300.
- Ítem 3:** Filtro de aire. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 162mm., diámetro interior 89mm. y altura 270mm. Tipo Mann código C 16 010.
- Ítem 4:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 176mm, ancho 142mm. y altura 78mm. Tipo Mann código C 1858/2.
- Ítem 5:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 185mm, ancho 134mm. y altura 39mm. Tipo Mann código C 1944.
- Ítem 6:** Filtro de aire. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 222mm., diámetro interior 135mm. y altura 138mm. Tipo Mann código C 22 024.
- Ítem 7:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 240mm, ancho 167mm. y altura 50mm. Tipo Mann código C 24 028.
- Ítem 8:** Filtro de aire. Elemento de papel, cilíndrico-ovalado, dimensiones: diámetro exterior lado ancho 232mm., diámetro exterior lado angosto 135mm., diámetro interior lado ancho 172mm., diámetro interior lado angosto 75mm. y altura 190mm. Tipo Mann código C 24 196.
- Ítem 9:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 246mm, ancho 184mm. y altura 67mm. Tipo Mann código C 25 118/1.
- Ítem 10:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 247mm, ancho 197mm. y altura 37mm. Tipo Mann código C 2585.
- Ítem 11:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano-paralelogramo, dimensiones: largo 252mm, ancho 238mm. y altura 56mm. Tipo Mann código C 26 003.
- Ítem 12:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 285mm, ancho 249mm. y altura 73mm. Tipo Mann código C 29 168.
- Ítem 13:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 335mm, ancho 102mm. y altura 58mm. Tipo Mann código C.3485/2.
- Ítem 14:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 345mm, ancho 136mm. y altura 70mm. Tipo Mann código C 35 154.

ANA M. CORREA  
JEFA  
DYO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

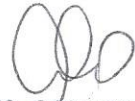




L. A. - D. I. R. N.º 46/16



- Ítem 15:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 364mm, ancho 135mm. y altura 60mm. Tipo Mann código C 37 153/1.
- Ítem 16:** Filtro de aire. Elemento de papel, plano, con un vértice oblicuo, dimensiones: largo 407mm, ancho 172mm. y altura 35mm. Tipo Mann código C 41 110.
- Ítem 17:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 193mm, ancho 213mm. y altura 30mm. Tipo Mann código CU 1919.
- Ítem 18:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 216mm, ancho 200mm. y altura 30mm. Tipo Mann código CU 2141.
- Ítem 19:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 215mm, ancho 234mm. y altura 30mm. Tipo Mann código CU 24 006.
- Ítem 20:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 240mm, ancho 204mm. y altura 36mm. Tipo Mann código CU 2442.
- Ítem 21:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 257mm, ancho 163mm. y altura 21mm. Tipo Mann código CU 2629.
- Ítem 22:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 293mm, ancho 96mm. y altura 32mm. Tipo Mann código CU 29 003-2.
- Ítem 23:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, con un vértice oblicuo, dimensiones: largo 288 mm, ancho en el lado más angosto 147 mm y altura 34 mm. Tipo Mann código CU 2939.
- Ítem 24:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 285mm, ancho 176mm. y altura 36mm. Tipo Mann código CU 2940.
- Ítem 25:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel, plano, dimensiones: largo 421mm, ancho 153mm. y altura 17mm. Tipo Mann código CU 4251.
- Ítem 26:** Filtro de habitáculo. Elemento de papel con carbón activo, plano, dimensiones: largo 280mm, ancho 206mm. y altura 30mm. Tipo Mann código CUK 2862.
- Ítem 27:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior mm., diámetro interior mm. y altura mm. Tipo Mann código HU 612/2 X.
- Ítem 28:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 57mm., diámetro interior 24mm. y altura 113mm. Tipo Mann código HU 618 X.

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CA-DIR 67 = 46/10



**Ítem 29:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 64mm., diámetro interior 31mm. y altura 69mm. Tipo Mann código HU 7002 Z.

**Ítem 30:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 64mm., diámetro interior 29mm. y altura 69mm. Tipo Mann código HU 711/51 X.

**Ítem 31:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 64mm., diámetro interior 31mm. y altura 125mm. Tipo Mann código HU 719/6 X.

**Ítem 32:** Filtro de aceite. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 91mm., diámetro interior 38mm. y altura 92mm. Tipo Mann código HU 923 X.

**Ítem 33:** Filtro de combustible. Elemento de papel, cilíndrico, dimensiones: diámetro exterior 70mm., diámetro interior 19,4mm. y altura 87mm. Tipo Mann código P 718/1 X.

**Ítem 34:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 136mm., diámetro interior al sello 100mm., diámetro exterior al sello 111mm., rosca 1½-16UN, altura 82mm., presión de apertura de válvula de recuperación 1,40 bar, válvula anti retorno 1. Tipo Mann código W 1323.

**Ítem 35:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 76mm., diámetro interior al sello 62mm., diámetro exterior al sello 71mm., rosca M18x1.5, altura 79mm. Tipo Mann código W 712/22.


**Ítem 36:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 76mm., diámetro interior al sello 62mm., diámetro exterior al sello 71mm., rosca 3/4-16UNF, altura 123mm., presión de apertura de válvula de recuperación 2,50 bar, válvula anti retorno 1. Tipo Mann código W 719/30.

**Ítem 37:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 76mm., diámetro interior al sello 62mm., diámetro exterior al sello 71mm., rosca M27x1.5, altura 123mm., presión de apertura de válvula de recuperación 2,50 bar, válvula anti retorno 2. Tipo Mann código W 719/45.

**Ítem 38:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 76mm., diámetro interior al sello 62mm., diámetro exterior al sello 71mm., rosca M20x1.5, altura 50mm., presión de apertura de válvula de recuperación 1,50 bar, válvula anti retorno 1. Tipo Mann código W 75/2.

**Ítem 39:** Filtro de aceite. Unidad sellada, dimensiones: diámetro exterior 94mm., diámetro interior al sello 62mm., diámetro exterior al sello 72mm., rosca M26x1.5, altura 120mm, presión

1

R/A   
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIC N° 46/16



de apertura de válvula de recuperación 1 bar, válvula anti retorno 1. Tipo Mann código W 930/26.

**Ítem 40:** Filtro de combustible. Unidad en línea, dimensiones: diámetro cuerpo 55mm., diámetro tapa 62mm., diámetro picos 7.9mm., largo 162mm. Tipo Mann código WK 58.

**Ítem 41:** Filtro de combustible. Unidad en línea, dimensiones: diámetro cuerpo 55mm., diámetro tapa 61mm., diámetro picos 8mm., largo 143mm. Tipo Mann código WK 6002.

**Ítem 42:** Filtro de combustible. Unidad en línea, metálica, con 3 picos en la tapa, dimensiones: diámetro cuerpo 55mm., diámetro tapa 61mm., diámetro picos 8mm., largo 164mm. Tipo Mann código WK 69.

**Ítem 43:** Filtro de combustible. Unidad en línea, metálica, con 3 picos en la tapa, dimensiones: diámetro cuerpo 55mm., diámetro tapa 61mm., diámetro picos 8mm., largo 164mm. Tipo Mann código WK 69/2.

**Ítem 44:** Filtro de combustible. Unidad en línea, metálica, dimensiones: diámetro cuerpo 75mm., diámetro tapa 81mm., diámetro picos 7.9mm., largo 174mm. Tipo Mann código WK 730/1.

**Ítem 45:** Filtro de combustible. Unidad sellada a rosca, dimensiones: diámetro exterior 91mm., diámetro interior al sello 63mm., diámetro exterior al sello 71mm., rosca tapa del sello M36x1.5, rosca posterior M20x1.5, altura 140mm. Tipo Mann código WK 940/11 X.

**Ítem 46:** Filtro de combustible. Unidad sellada, metálica, con 2 picos en la tapa, dimensiones: diámetro exterior 93mm, altura 153mm. Tipo Mann código WK 940/35.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- Se utilizará la contratación con la modalidad de orden de compra abierta, siendo la cantidad detallada el máximo a solicitar, con entregas y/o cumplimientos parciales a los valores convenidos, a requerimiento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, todo de acuerdo a sus necesidades durante el plazo estipulado en el Art 1 de las Cláusulas Particulares.
- El máximo estipulado en la contratación debe interpretarse sólo como una estimación para guía del oferente, pero no obliga a la H. Cámara de Diputados de la Nación a requerir la totalidad del mismo. No obstante, ésta podrá incrementar hasta un veinticinco por ciento (25%) dicho máximo.

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONG. N.  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D. CA. DIR. N° 46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



Sobre los insumos:

- Respecto de las cubiertas, fluidos y filtros, se requieren las garantías que proveen los fabricantes respecto a sus productos y que los mismos cumplan las normas internacionales, nacionales y especificaciones técnicas requeridas.
- Deben ser nuevos y legítimos.
- Las cubiertas a ser provistas deben tener una antigüedad, desde la fecha de la fabricación, menor a 18 meses (conforme identificación de semana y año en el perfil de cada cubierta).
- Se solicitan cubiertas tipo Bridgestone y/o Michelin y/o Pirelli y/o Firestone y/o Fate y/o Nexen y/o Westlake y/o similar.
- Respecto a todos los fluidos se solicitan botellas con un contenido líquido en el rango de 940 ml y 1000 ml (0,94 l y 1 l). Únicamente para el líquido refrigerante, se solicitan botellas del mismo volumen; pero únicamente para este tipo de fluidos se admitirán envases de mayor volumen hasta un límite de 20 litros por envase.
- Se requiere la entrega en sus cajas/envases originales, cerrados y con precinto de seguridad en su caso.
- La entrega de los fluidos deberá realizarse en las inmediaciones del Congreso Nacional, en la dirección exacta a ser establecida por la Dirección de Automotores, dentro de las 48 horas de solicitados.
- Se solicitan fluidos tipo Shell y/o YPF y/o Valvoline y/o Mobil y/o Total y/o Elf y/o similar.
- Se solicitan filtros originales tipo Mann y/o Purolator y/o Fram y/o Mahle y/o Wega y/o similar.
- Los bienes debe contar con la garantía de fabricación.
- La entrega de los filtros deberá realizarse en las inmediaciones del Congreso Nacional en la dirección exacta a ser establecida por la Dirección de Automotores, dentro de las 48 horas de solicitados.

1

3/4  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTAD.  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D. CAJAL N° 46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



**Sobre los servicios:**

- El servicio requerido respecto a las cubiertas comprende la provisión, colocación y balanceo de las mismas en los vehículos en que se realice; por lo que la cotización de las cubiertas debe incluir el costo de su colocación y balanceo.
- El servicio de alineación será solicitado y autorizado por la Dirección de Automotores sólo en los casos que fuera necesario, el que mediante la mencionada autorización de trabajo, también deberá ser realizado en el mismo momento y lugar físico de los servicios de colocación y balanceo.

**SOBRE LAS ENTREGAS DE LAS CUBIERTAS (Renglón N°1)**

Prioridad de entrega

	Cubiertas/ modelo	Cantidad
<p>Inmediata sin previo aviso (en un plazo máximo de 2 horas dentro del horario de atención al público)</p>	Renglón 1- Item 4	18 unidades
	Renglón 1- Item 5	24 unidades
	Renglón 1- Item 7	Totalidad
	Renglón 1- Item 9	Totalidad
	Renglón 1- Item 10	Totalidad
	Renglón 1- Item 11	Totalidad
	Renglón 1- Item 12	Totalidad
	Aviso previo de 48 horas	Para las cubiertas restantes.

Handwritten mark resembling a large 'J' or '1'.

  
 ANA M. CORREA  
 JEFA  
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D. CA - DIR M = 46/16



## CLÁUSULAS PARTICULARES

**Artículo 1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA:** El plazo máximo para el cumplimiento del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 a contar desde el retiro de la Orden de Compra o el consumo total de los bienes y/o servicios, lo que suceda primero, con opción a una ampliación de hasta un 25 %.

La entrega/prestación de las cubiertas, se realizará en el mismo lugar físico de la expedición de las cubiertas, sin previo aviso en un plazo máximo de (2) dos horas o en un plazo de (48) cuarenta y ocho horas, dentro del horario de atención al público, dependiendo de la prioridad de entrega establecida en las "Condiciones Generales – Sobre las entregas de cubiertas (Renglón N° 1)" del presente pliego.

Dicho establecimiento, debe encontrarse en un radio máximo de (8) ocho kilómetros a la redonda del Congreso Nacional, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aclara que, en ese mismo momento y lugar físico, se deben proveer las cubiertas y prestarse los servicios de colocación y balanceo en todos los casos. En caso de corresponder; y contar con la autorización necesaria también deberá realizarse el servicio de alineación sobre el vehículo.

La entrega de los fluidos deberá realizarse en las inmediaciones del Congreso Nacional, en la dirección exacta a ser establecida por la Dirección de Automotores, dentro de las 48 horas de solicitados por la misma.

La entrega de los filtros deberá realizarse en las inmediaciones del Congreso Nacional en la dirección exacta a ser establecida por la Dirección de Automotores, dentro de las 48 horas de solicitados por la misma.

La H. Cámara de Diputados de la Nación, podrá hacer uso de la opción de prórroga del servicio por el mismo período, en las mismas condiciones y precios pactados en la presente contratación.

La constatación de la reducción del precio de mercado de los bienes o servicios contratados podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiera en negociar un nuevo valor.

**Artículo 2. RETIRO DE PLIEGO:** Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Los Pliegos podrán retirarse sin excepción hasta (30) treinta minutos antes de la hora y fecha del Acto de Apertura. También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN en igual plazo, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar) sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

1

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CA-DCR N° 46/16



En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Artículo 3. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS:** Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8852/8858/8875/8876. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de carácter técnico que fuesen necesarias se deberán realizar **SÓLO POR ESCRITO** a la Dirección de Automotores. Tel. 4127-7100 int 5329 directo 4127-4331. Contacto: [ebravo.dautomotores@hcdn.com.ar](mailto:ebravo.dautomotores@hcdn.com.ar)

**Artículo 4. ALCANCE DE LA PROPUESTA.** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes; y comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios. Se deberá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 6. GARANTIA DE OFERTA:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 7. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**Artículo 8. PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta (30) treinta minutos antes de la hora y día fijado para el acto de apertura **sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada.** A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

15

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA. D. 12 N.º 46/16



debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

**Artículo 9. FORMA DE COTIZACIÓN:** Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total de cada renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta que resulte la más conveniente para cada renglón.

**Artículo 10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:** Ver Art. 6 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para cada renglón.

**Artículo 12. ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Artículo 13. GARANTIA DE ADJUDICACION:** El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 14. FORMA DE PAGO:** El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente. Se prevé pagos parciales.

**Artículo 15. FACTURA ELECTRÓNICA:** Conforme RG N° 2853/10 de AFIP, el adjudicatario deberá presentar Factura Electrónica. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción las mismas.

**Artículo 16. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE VEINTIUN (21) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.**

16

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FS COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.

3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la indole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características

7/A   
ANA M. CORREA  
JEFA  
OTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CA-812 AP 40/16  
DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE  
FOLIO  
Nº  
DEPTO. COMPRAS

requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. **Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

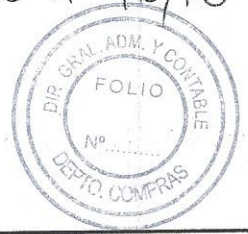
d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D-CA-810 N° 46/16



1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

ANA M. CORREA  
JEFA  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.
7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
  8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
  9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
  10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
  11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
  12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
  13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
  14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
  15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
  16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
  17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las



- cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
  19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
  20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
  21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
  22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
  23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
  24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

J

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D-CA-DIR N° 46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

1

ANA M. CORREA  
JEFA  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D-CA-DIR N° 46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
ANA M. CORREA  
JEFA  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D-CA-DIR N° 45/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ..... debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

[Manuscrito]

7/4  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DEPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA. D. 12 N° 46/16



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL

N°..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....  
CBU DE LA CUENTA.....  
BANCO .....  
SUCURSAL .....  
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

ANA M. CORREA  
JEFA  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA. Dra. N° 48/16



Ciudad de Buenos Aires,

**"PLANILLA DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón N°	item	Cantidad máxima	Unidad De medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo unitario (IVA incluido)	Costo Total
1	1	1	unidad	Cubiertas medida 175-70-14 Marca:		
	2	14	unidad	Cubiertas medidas 185-65-14 Marca:		
	3	4	unidad	Cubiertas medidas 185-60-15 Marca:		
	4	56	unidad	Cubiertas medidas 185-65-15 Marca:		
	5	44	unidad	Cubiertas medidas 195-65-15 Marca:		
	6	6	unidad	Cubiertas medidas 205-55-16 Marca:		
	7	4	unidad	Cubiertas medidas 215-70-16 Marca:		
	8	2	unidad	Cubiertas medidas 205-75-16 Marca:		
	9	24	unidad	Cubiertas medidas 225-45-17 Marca:		
	10	12	unidad	Cubiertas medidas 225-50-17 Marca:		
	11	4	unidad	Cubiertas medidas 235-45-17 Marca:		
	12	4	unidad	Cubiertas medidas 265-65-17 Marca:		
	13	40	servicio	Alineación		
				* Subtotal RENGLÓN N°1:		

2

**ANA M. CORREA**  
 JEFA  
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CA-DIR N° 46/16



2	1	240	Litros	Aceite de motor modelo semisint 10W40 Marca: Capacidad del recipiente:		
3	1	24	Litros	Aceite de motor sintético 5W 20 Marca: Capacidad del recipiente:		
4	1	360	Litros	Aceite de motor sintético 5W 30 Marca: Capacidad del recipiente:		
5	1	120	Litros	Aceite de motor sintético 5W 40 Marca: Capacidad del recipiente:		
6	1	60	Litros	Aceite de transmisión de viscosidad 75W90 Marca: Capacidad del recipiente:		
7	1	160	Litros	Líquido Refrigerante Modelo HOAT Marca: Capacidad del recipiente:		
8	1	24	Litros	Líquido de frenos DOT4 Marca: Capacidad del recipiente:		
9	1	16	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 14 130. Marca:		
	2	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 15 300. Marca:		
	3	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 16 010. Marca:		
	4	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Mann código C 1858/2. Marca:		
	5	20	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 1944 Marca:		
	6	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 22 024 Marca:		
	7	10	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 24 028 Marca:		
	8	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 24 196. Marca:		
	9	18	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel. Tipo Mann código C 25 118/1. Marca:		

  
 ANA M. CORREA  
 JEFA  
 DTO. MESA DE TRABAJO  
 DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA. DIR. N° 46/16



10	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 2585. Marca:		
11	2	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel Tipo Mann código C 26 003 Marca:		
12	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento de papel. Tipo Mann código C 29 168. Marca:		
13	30	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 3485/2. Marca:		
14	1	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 35 154 Marca:		
15	14	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 37 153/1. Marca:		
16	5	unidad	Filtro de aire modelo elemento Tipo Mann código C 41 110. Marca:		
17	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 1919 Marca:		
18	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2141. Marca:		
19	2	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 24 006 Marca:		
20	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2442 Marca:		
21	1	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2629 Marca:		
22	14	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 29 003-2 Marca:		
23	12	unidad	Filtro de habitáculo Tipo Mann código CU 2939. Marca:		
24	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CU 2940. Marca:		
25	8	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel,		

7/A   
ANA M. CORREA  
JEFA  
D. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

S. CA+DIR N° 46/16



H. Cámara de Diputados de la Nación



			plano Tipo Mann código CU 4251. Marca:		
26	5	unidad	Filtro de habitáculo Elemento de papel, plano Tipo Mann código CUK 2862. Marca:		
27	8	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 612/2 X. Marca:		
28	1	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 618 X. Marca:		
29	5	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 7002 Z. Marca:		
30	50	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 711/51 X. Marca:		
31	10	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 719/6 X. Marca:		
32	2	unidad	Filtro de aceite Elemento de papel, cilíndrico Tipo Mann código HU 923 X. Marca:		
33	1	unidad	Filtro de combustible Elemento de papel Tipo Mann código P 718/1 X. Marca:		
34	1	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 1323 Marca:		
35	35	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 712/22. Marca:		
36	25	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 719/30. Marca:		
37	2	unidad	Filtro de aceite. Tipo Mann código W 719/45. Marca:		
38	5	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 75/2. Marca:		
39	2	unidad	Filtro de aceite Tipo Mann código W 930/26. Marca:		

  
 ANA M. CORREA  
 JEFA  
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D-CA-DIR N° 46/16



40	14	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 58. Marca:		
41	16	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 6002. Marca:		
42	2	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 69. Marca:		
43	10	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 69/2. Marca:		
44	5	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 730/1. Marca:		
45	1	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 940/11 X. Marca:		
46	1	unidad	Filtro de combustible Tipo Mann código WK 940/35. Marca:		
<b>TOTAL SON PESOS</b>					\$

\*La cotización de las cubiertas debe incluir la provisión, instalación y balanceo de las mismas.

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
**ANA M. CORREA**  
 JEFA  
 COMISIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN